



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 OCT 2015

Res. H N° 1559/15

Expte. N° 4.087/15

VISTO:

La Resolución H N° 0238-15 mediante la cual se convoca a Concurso Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3-Jefe de Departamento de Patrimonio del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para la Dirección Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta-Resolución CS N° 230/08 y modificatorias, se procedió a dar cumplimiento a las pertinentes etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición.

QUE el Jurado encargado de la Prueba de Oposición y Evaluación de Antecedentes, se constituyó en tiempo y forma.

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación del Sr. Ariel Teodoro HERRERA para el cargo objeto del presente llamado.

QUE el Consejo Superior de esta Universidad, mediante Resolución CS N° 484/15, dispone hacer lugar al recurso presentado por el mencionado agente, anular la Resolución H 1204/15 y aprobar el dictamen del jurado y su ampliación.

QUE en consecuencia, corresponde proceder a designar al agente de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Sr. Ariel Teodoro HERRERA, DNI 30.042.966, a partir del 2 de noviembre de 2015, en el cargo de Jefe de Departamento de Patrimonio, Categoría 3, del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en la Dirección de Compras y Patrimonio, conforme al resultado obtenido en el marco del concurso cerrado interno de antecedentes y prueba de oposición convocado oportunamente entre el personal de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- DAR POR FINALIZADAS las funciones del agente de referencia, a partir del 2 de noviembre de 2015, en el cargo de Auxiliar Administrativo del Departamento de Personal, Categoría 7, del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades.



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°: **1559/15**

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).


ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al cargo de igual categoría disponible en la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad. Y contemplado en la Resolución CS 190/15.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al agente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado por esta Dependencia.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

AGZ


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa